En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE Secretario (a) Administrativo (a) quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA quien actúa en nombre y representación de FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y EDER ORLANDO GONZALEZ MANTILLA en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	14 ABR 2023	
No. DE CONTRATO Y FECHA	393 - 20/12/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS TIPO FAN COIL DE 40.000 BTU PARA EL SALON DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE:	FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS
	C.C./NIT	900816491
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA
	C.C.	13721972
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
	CARGO:	Secretario (a) Administrativo (a)
	C.C.	63511649
SUPERVISOR	NOMBRE:	EDER ORLANDO GONZALEZ MANTILLA
	C.C.	91079304
VALOR DEL CONTRATO	$ 63.881.380,00	
VALOR ADICIONADO	$ 8.189.672,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	7372, 1489
	FECHA:	28/11/2022, 22/01/2023
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	2866
	FECHA:	27/02/2023
RP	NÚMERO	12105, 1097
	FECHA:	21/12/2022, 22/01/2023
RP ADICIONAL	NÚMERO:	3257
	FECHA:	08/03/2023
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	26/12/2022
	FECHA FIN:	31/12/2022
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	11/03/2023
	DURACIÓN:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DE FECHA DE INICIODEL MISMO, CONFORME AL PRINCIPIO DEANUALIDAD NOMPODRA SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2022

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	1	30 dias	28/12/2022	27/01/2023
Prórrogas	1	20 dias	27/01/2023	17/02/2023
Prórrogas	2	17 dias	17/02/2023	07/03/2023
Prórrogas	3	4 dias	08/03/2023	11/03/2023

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	1	27/01/2023	$ 8.189.672,00	$ 72.071.052,00

Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones
Cesión/OtroSi/Acla	No	No Aplica	No Aplica

	raciones	Aplica				
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**ASEGURADORA**	**AMPARO**	**No. Poliza**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
				Desde	**Hasta**	
	SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO	3518974-4	20/12/2022	05/05/2023	$ 12.776.276,00
			3518974-4	20/12/2022	19/08/2023	$ 12.776.276,00
			3518974-4	20/12/2022	11/09/2023	$ 14.414.210,40
			3518974-4	20/12/2022	05/09/2023	$ 12.776.276,00
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	3518974-4	04/01/2023	04/01/2028	$ 12.776.276,00
			3518974-4	18/02/2023	18/02/2028	$ 12.776.276,00
			3518974-4	07/03/2023	06/03/2028	$ 12.776.276,00
			3518974-4	12/03/2023	11/03/2028	$ 14.414.210,40
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	0887830-3	20/12/2022	11/03/2023	$ 232.000.000,00
			0887830-3	20/12/2022	07/03/2023	$ 232.000.000,00
			0887830-3	26/12/2022	04/01/2023	$ 200.000.000,00
			0887830-3	03/02/2023	18/02/2023	$ 200.000.000,00
		CALIDAD DEL BIEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	3518974-4	20/12/2022	06/03/2024	$ 12.776.276,00
			3518974-4	25/12/2022	11/03/2024	$ 14.414.210,40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	3518974-4	20/12/2022	04/01/2026	$ 6.388.138,00
			3518974-4	20/12/2022	18/02/2026	$ 6.388.138,00
			3518974-4	20/12/2022	11/03/2026	$ 7.207.105,20
			3518974-4	20/12/2022	07/03/2026	$ 6.388.138,00
		CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	3518974-4	20/12/2022	04/01/2023	$ 12.776.276,00
			3518974-4	20/12/2022	18/02/2024	$ 12.776.276,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 63.881.380,00
Valor adicionales			$ 8.189.672,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 72.071.052,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha la presente acta	**PERIODO**	**N° COMPROBANTE**	
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 0,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 72.070.976,50
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 72.070.976,50
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 72.071.052,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 393 de 2022 suscrito entre el Municipio

de Bucaramanga y FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el

14 ABR 2023

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 4 de 4

Supervisor

EDER ORLANDO GONZALEZ MANTILLA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA
FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS
Contratista

Ordenador de Gasto

MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) Administrativo (a)

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: RUBY CAROLINA ZULUAGA ALDANA
Vjuridico LEYDY ECHEVERRIA BOHORQUEZ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS
FECHA: 12/04/2013
ALCALDIA DE BUCARAMANGA